Protección

Bogotá, 01 de octubre de 2021

Señor(a):
CARLOS ARTURO CORREA CASTILLO
CC 70550120
CRA 29 B 39 SUR 21 CS 21
Telefono 3127568748
ENVIGADO, ANTIOQUIA

Reciba un cordial saludo,

En Protección estamos con usted para guiarlo en cada paso del camino hacia la materialización de sus metas.

Luego de realizar el análisis de su cuenta individual, reconocemos la prestación subsidiaria de Devolución de Saldos como respuesta al trámite que usted adelantó con nosotros; esta definición se da luego de considerar la comunicación donde usted manifiesta la imposibilidad de seguir cotizando para completar el capital necesario para financiar una pensión o para llegar a cumplir el número de semanas para adquirir el derecho a una Garantía de Pensión mínima.

El valor del pago que usted recibirá será informado en el momento de la aceptación de la devolución de saldos (Ver anexo 1 Pasos a seguir), ya que este podrá variar de acuerdo con la rentabilidad que se presente en el fondo entre la fecha de esta comunicación y el momento del pago. No obstante, lo invitamos a mantener su saldo en la cuenta individual de ahorro pensional y a continuar cotizando para acceder a la Garantía de Pensión Mínima reglamentada por el artículo 65 de la Ley 100 de 1993 y artículo 3 del Decreto 832 de 1996, cumpliendo los requisitos establecidos en esta normatividad para tal efecto, que en su caso particular corresponde a 369.29 semanas adicionales.

Tenga en cuenta que si en la actualidad usted tiene una relación laboral activa, informaremos del reconocimiento de ésta prestación a su empleador.

En caso de encontrarse en desacuerdo con la presente Notificación, usted cuenta con la posibilidad de presentar solicitud de reconsideración, teniendo en cuenta que esta Administradora de Pensiones y Cesantías es de naturaleza privada.

Protección

Le agradecemos la confianza depositada en nosotros durante estos años y le reiteramos nuestro deseo de seguir acompañándolo y guiándolo en su camino.

Con el fin de proceder con la devolución de los saldos, usted deberá acercarse a la oficina de Servicio de Protección más cercana, únicamente en el horario de la mañana para que procedan con la devolución, por el medio de pago que usted selecciono al momento de entregar la solicitud o podrá solicitar que le trasladen su dinero a una cuenta en Pensión Voluntaria.

Cordialmente,

Equipo Definición de Beneficios Pensionales
Proteccion S.A.

Analizo: MADVANCE

MARZO, 8 DE 2023

Señores
PERSONERIA DE MANIZALES
Ciudad

Ref. MANIFESTACIÓN DE NO COTIZANTE EN PENSIÓN POR HABER INCURRIDO EN RETIRO VOLUNTARIO DE APORTES.

CARLOS ARTURO CORREA CASTILLO, identificado con cedula No 70.550.120 de Envigado Antioquia, mediante la presente comunicación me permito manifestar bajo la gravedad juramento que desde 1 de octubre del año 2021 me fue aprobada la solicitud voluntaria de devolución de aportes pensionales que el suscrito sostenía con el fondo de pensione s PROTECCIÓN.

En tal sentido, desde el día 2 de febrero del año 2023 recibí la suma correspondiente al concepto de devolución de aportes pensionales, ello como consecuencia de que cumplí la edad de pensión y no alcancé el total mínimo de semanas cotizadas.

Para constancia de lo anterior, adjunto comunicación del fondo de pensiones PROTECCIÓN.

Atentamente,

CARLOS ARTURO CORREA CASTILLO
CC No 70.550.120 de Envigado Antioquia